



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 071 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 16 AGO. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 026-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES; el Informe N° 319-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 217-2019-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 201-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30063, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 066-2019-SANIPES/PE, de fecha 31 de julio de 2019, la Presidencia Ejecutiva dispuso que la abogada Patricia Micaela Ferré Castro, asuma la suplencia de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, con Informe N° 026-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES informa que, durante la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 9 de agosto de 2019, el Consejo Directivo aprueba la designación de la Abg. Mercedes Govea Requena en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, según consta en el Acuerdo N° 158-S29-2019;



Que, a través del Informe N.º 217-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N.º 319-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos que considera viable la emisión del acto resolutorio a través del cual se realice la designación de la señora Mercedes Govea Requena como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y por tanto, se dé por concluida la suplencia de funciones ejercida por la señora Patricia Micaela Ferré Castro;

Que, mediante el Informe N.º 201-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable que mediante acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva se designe a la Abg. Mercedes Govea Requena como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y por tanto se dé por concluida la suplencia de funciones ejercida por la Abg. Patricia Micaela Ferré Castro;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece como función de la Presidencia Ejecutiva, "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1402; el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR** por concluida la suplencia de funciones de la Abg. PATRICIA MICAELA FERRÉ CASTRO en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la Abg. MERCEDES GOVEA REQUENA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; puesto previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza de la Entidad.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN  
Presidente Ejecutivo

